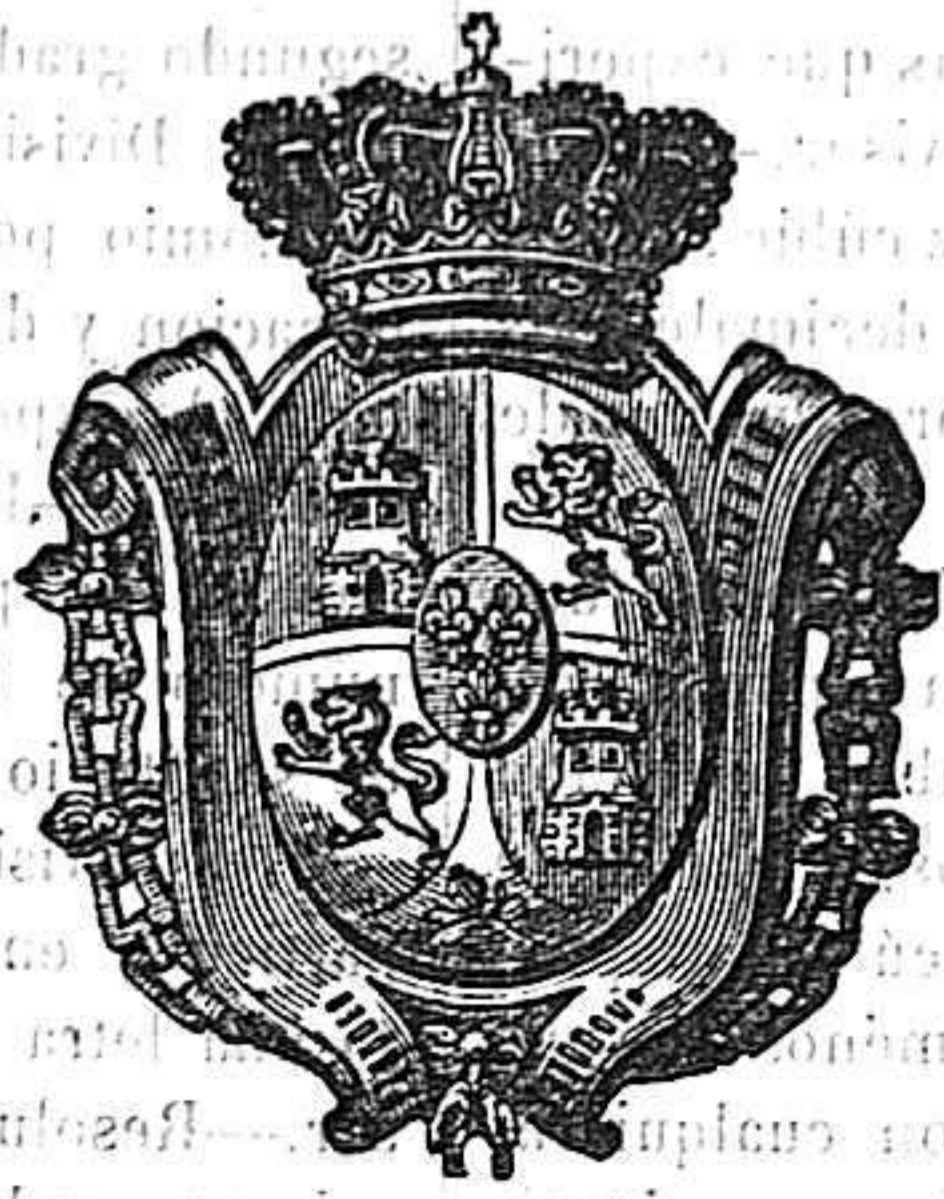


Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.
REAL ORDEN.

Este periódico sale todos los dias excepto los Lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 458.—**Elecciones.**

CIRCULAR.
Los Ayuntamientos de esta provincia que hayan dejado de remitir á este Gobierno las actas parciales y general de escrutinio de la eleccion de Diputados provinciales que acaba de verificarse, lo harán inmediatamente incluyendo lista de los electores que tomaron parte en la votacion en cumplimiento á lo prevenido por el art. 116 de la ley electoral vigente, igualmente prevengo á los Sres. Alcaldes que habiendo remitido las actas dejaron de acompañar á las mismas las oportunas listas, subsanen esta omision mandándolas á correo vuelto, pues en caso contrario me obligarán á exigirles la responsabilidad que con este motivo hayan incurrido.

Tarragona 10 de Marzo de 1877.—Manuel Stárico Ruiz.

Núm. 459. QUINTAS.

Circular.
Los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan remitirán á este Gobierno tan pronto como reciban la presente, dos copias debidamente formalizadas del acta del sorteo verifica-

do el dia 4 del actual, en cumplimiento á lo prevenido en circular que inserta este periódico oficial correspondiente al dia 1.º de Febrero último, previniendo asimismo á los que solo han remitido una sola de dichas actas, que tambien se mencionan, manden el duplicado, de conformidad á la repetida circular y artículo 70 de la ley de quintas de 30 de Enero de 1856.

Tarragona 10 de Marzo de 1877.—El Gobernador, Manuel Stárico Ruiz.

Pueblos que se citan que han dejado de remitir las dos actas del sorteo.

- PARTIDO DE FALSÉT.**
Arbolí. Pradell.
Cornudella. Riudecañassas.
Tivisa. Torroja.
Vilella baja.
- PARTIDO DE GANDESA.**
Caseras.
- PARTIDO DE MONTBLANCH.**
Blancafort. Lilla.
Montreal. Rojals.
Santa Perpétua. Solivella.
- PARTIDO DE RÉUS.**
Irlas. Musara.
- PARTIDO DE TARRAGONA.**
Tamarit.
- PARTIDO DE TORTOSA.**
Cherta. Masdenverge.
Rasquera.
- PARTIDO DE VALLS.**
Alió. Cabra.
Figuerola. Garidells.
Milá. Ribá.

PARTIDO DE VENDRELL.
Arbós. Bellvey.
Masllorens. Riera.
Salomó. Vendrell.

PARTIDO DE FALSÉT.
Bellmunt. Torre de Fontau-
Udemolins. Ulla.

PARTIDO DE GANDESA.
Pinell.

PARTIDO DE MONTBLANCH.
Febró. Llorach.

PARTIDO DE TORTOSA.
Aldover.

PARTIDO DE VALLS.
Masó.

Núm. 460.
Seccion de Fomento.—Ferro-carriles.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 45 de la ley general de ferro-carriles de 3 de Junio de 1855, y en la Real orden aclaratoria de 24 de Marzo de 1856, y accediendo á lo solicitado por D. Gavino de la Maza, se le ha autorizado por la Direccion general de Obras públicas con fecha 26 de Febrero próximo pasado para que durante el término de un año pueda hacer los estudios de un ferro-carril que partiendo de Tarragona y pasando por Valls vaya á terminar al punto mas conveniente de la línea férrea de Tarragona á Lérida, entendiéndose que por esta autorizacion no se dá derecho alguno á la concesion del camino cuyo estudio se intenta, ni á indemnizacion de ningun género. Lo que se hace saber por este periódico oficial para conocimiento del público y en cumplimiento de lo dis-

puesto en la Real orden citada de 24 de Marzo de 1856. Tarragona 10 de Marzo de 1877.—El Gobernador, Manuel Stárico Ruiz.

Núm. 461.
Seccion de Fomento.—Ferro-carriles.
De conformidad con lo dispuesto en el art. 45 de la ley general de ferro-carriles de 3 de Junio de 1855 y Real orden aclaratoria de 24 de Marzo de 1856, y accediendo á lo solicitado por D. Gavino de la Maza, vecino de Tarragona, se le ha autorizado por la Direccion general de Obras públicas con fecha 26 de Febrero próximo pasado para que durante el término de un año pueda hacer los estudios de un ferro-carril que partiendo de Falsét vaya á empalmar con la línea de Valencia á Tarragona, en las inmediaciones de Cambrils, entendiéndose que por esta autorizacion no se dá derecho alguno á la concesion del camino cuyo estudio se intenta, ni á indemnizacion de ningun género.

Lo que se hace saber por este periódico oficial para conocimiento del público y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden citada de 24 de Marzo de 1856.

Tarragona 10 de Marzo de 1877.—El Gobernador, Manuel Stárico Ruiz.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 8 de Marzo.)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.
Despachos telegráficos recibidos hasta la madrugada de hoy, relativos al viaje de S. M. el REY (Q. D. G.)
FIGUERAS 7 Marzo, 7:37 noche.—Rosas 7.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de Marina: El mal tiempo ha impedido ayer á S. M. el salir para Mahon Hoy ha

venido el Contraalmirante francés á despedirse de S. M. el Rey.

Habiendo abonanzado el tiempo, la escuadra Real se dispone para salir con rumbo á Mahon.

FIGUERAS 7 Marzo, 7'45 noche.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Subgobernador:

«La escuadra Real ha zarpado del puerto de Rosas á las cuatro y media de esta tarde.»

S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Febrero.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

S. M. el Rey (Q. D. G.), teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 2.º del decreto de 21 de Noviembre de 1874, y de acuerdo con lo propuesto por V. E., se ha servido disponer que el día 1.º de Mayo próximo den principio las oposiciones para cubrir las plazas que existen vacantes en la escala de Oficiales segundos del cuerpo de Telégrafos. A este efecto se servirá V. E. admitir instancias hasta el 25 inclusive de Abril del presente año, siendo condición indispensable para tomar parte en las oposiciones ser español, haber cumplido 16 años de edad no exceder de 30, sin tacha legal ni impedimento físico para el desempeño de cargos públicos, y probar las asignaturas que se detallan en dos adjuntos programas. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 Febrero de 1877.—Romero y Robledo.—Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

Programa de las materias que se exigen para ingresar por oposicion en la clase de Oficiales segundos del cuerpo de Telégrafos.

ARITMÉTICA.

1.ª Definiciones preliminares.—Numeración, su division en hablada y escrita.—Raíz cuadrada de los números fraccionarios y decimales en sus diferentes casos, aproximacion de estas raíces.—Regla de interés simple.

2.ª Adicion y sustraccion de los números enteros.—Logaritmos, sus propiedades.—Formacion de las tablas de logaritmos por el método de las interpolaciones.—Uso de las tablas.

3.ª Multiplicacion de los números enteros.—Tabla pitagórica.—Diferentes casos y abreviaciones de la multiplicacion.—Alteracion del producto por las que experimentan ámbos factores.—Pruebas de la multiplicacion.—Cuadrado: formacion del cuadrado de los números, y partes de que se compone.—Raíz cuadrada de los números enteros.—Aproximacion de estas raíces en ménos de una unidad ó de una fraccion cualquiera.

4.ª Division de los números enteros en sus diferentes casos.—Abreviaciones de esta operacion.—Alteraciones del cociente y residuo por las que experimentan el dividendo y divisor.—Pruebas de la division.—Raíz cúbica de las fracciones ordinarias y decimales en sus diferentes casos.—Aproximacion de estas raíces.

5.ª Divisibilidad.—Teoremas fundamentales.—Divisibilidad por 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 11.—Cubo: formacion del cubo de los números, y partes de que se compone.—Raíz cúbica y aproximacion de esta en ménos de una unidad ó de una fraccion cualquiera.

6.ª Definicion de números primos. Formacion de una tabla de números primos.—Máximo comun divisor y mínimo comun múltiplo de dos ó más números.—Razones y proporciones por diferencia.—Trasformaciones.—Números complejos.—Adicion y sustraccion.

7.ª Teoría de números primos.—Descomposicion de un número en sus factores simples.—Cuadro de divisores simples y compuestos.—Determinacion de estos.—Progresiones por cociente.—Calcular la suma y el producto de todos sus términos.

8.ª Fracciones ordinarias: cómo se originan.—Alteraciones de un quebrado por las que sufren sus términos.—Suma y resta en sus diferentes casos.—Ideas generales sobre los diferentes sistemas de numeracion.—Regla de compañía simple y compuesta.

9.ª Fracciones decimales.—Numeracion.—Suma, resta, multiplicacion y division.—Razones y proporciones por cociente.—Trasformaciones.—Division de complejos.

10. Reduccion de las fracciones ordinarias á decimales y viceversa.—Progresiones por diferencia.

11. Multiplicacion y division de quebrados.—Sistema métrico decimal.—Equivalencias.—Regla de aligacion.

12. Fracciones de fraccion, su evaluacion.—Multiplicacion de complejos.—Método de las partes alicuotas.—Regla de tres simple y compuesta.

Nota. Esta asignatura se exigirá con la extension que la trata Cirodde.

ÁLGEBRA.

1.ª Nociones preliminares.—Reduccion y simplificacion de términos semejantes.—Cantidades negativas.—Su importancia y necesidad.—Potencias y raíces de monomios.—Trasformar la expresion $\sqrt{a \pm \sqrt{b}}$ en otra de la forma $\sqrt{A \pm \sqrt{B}}$.

2.ª Adicion y sustraccion de las cantidades algebraicas.—Resolucion de una ecuacion de primer grado con una sola incógnita.—Ecuaciones indeterminadas ó incompletas.—Resolucion de tres ecuaciones con tres incógnitas, y de la ecuacion general incompleta de segundo grado.

3.ª Multiplicacion de monomios y de un polinomio por un monomio.—Cálculo de las expresiones imaginarias de segundo grado.

4.ª Multiplicacion de polinomios

—Casos particulares de la multiplicacion.—Método de eliminacion de Bezout.—Cálculos de los radicales de segundo grado.

5.ª Division de monomios y de un polinomio por un monomio.—Multiplicacion y division de cantidades afectadas de exponentes negativos y fraccionarios.—Resolucion de dos ecuaciones de primer grado con igual número de incógnitas por el método de sustitucion.

6.ª Division de polinomios.—Caso particular en que el dividendo encierra una letra que no entra en el divisor.—Resolucion de dos ecuaciones de primer grado con igual número de incógnitas por el método de igualacion.

7.ª Cociente de la division de $A_0 x^m + A_1 x^{m-1} + \dots + A_m$ por $x-a$.—Consecuencias importantes que de este caso se deducen.—Problema de los móviles.—Interpretacion de las expresiones $\frac{b}{x}$, $\frac{a}{x}$ y de los valores negativos que se obtengan en la resolucion de una ecuacion.

8.ª Fracciones algebraicas.—Nociones preliminares.—Adicion, sustraccion, multiplicacion y division.—Permutaciones y combinaciones.—Binomio de Newton.

9.ª Resolucion de dos ecuaciones de primer grado con igual número de incógnitas por el método de sumas y restas.—Resolucion de la ecuacion completa de segundo grado con una incógnita.—Regla de Kramer.

10. Discusion general de las ecuaciones de primer grado hasta el caso de dos ecuaciones con dos incógnitas.—Teoría de las desigualdades.

11. Fracciones continuas.

12. Demostrar que la suma de las raíces de una ecuacion de segundo grado es igual al coeficiente del segundo término con signo contrario, y que su producto es igual al coeficiente del tercer término.—Discusion de la ecuacion general completa de segundo grado.

Nota. Esta asignatura se exigirá con la extension que la trata Cirodde ó Sanchez Vidal.

GEOMETRÍA.

1.ª Nociones preliminares.—Línea recta y ángulos.—Perpendiculares y oblicuas.—Paralelismo en el espacio.

2.ª Teoría general de paralelas.—Ideas generales sobre los tres cuerpos redondos.—Volumen del cono y del cilindro.

3.ª Círculo.—Rectas en el círculo.—Interseccion y contacto de dos circunferencias.—Ideas generales sobre poliedros, pirámides y prismas.

4.ª Medida de ángulos.—Ángulos poliedros.

5.ª Polígonos.—Nociones preliminares.—Propiedades de los triángulos.—Semejanza de polígonos.—Ángulos diedros.

6.ª Cuadriláteros.—Sus diferentes especies y propiedades de cada uno de ellos.—Problemas sobre triángulos.—Poliedros regulares.

7.ª Polígonos en general.—Problemas sobre la recta y la circunfe-

rencia.—Perpendiculares y oblicuas á un plano.

8.ª Líneas proporcionales.—Problemas.

9.ª Semejanza de triángulos.—Problemas sobre áreas.—Volumen de la esfera.

10. Polígonos regulares.—Área de la esfera.—Problemas sobre polígonos semejantes.

11. Áreas de superficies planas.—Problemas sobre planos y rectas en el espacio.

12. Comparacion de áreas de superficies planas.—Relacion de la circunferencia al diámetro.—Áreas del cono y del cilindro.

Nota. Esta asignatura se exigirá con la extension que la trata Vincent ó Cirodde.

ELEMENTOS DE FÍSICA.

1.ª Física.—Nociones preliminares.—Leyes de las atracciones y repulsiones eléctricas.—Ideas sobre hidrodinámica.—Generalidades sobre imanes.

2.ª Propiedades generales de los cuerpos.—Imanes naturales.—Armaduras de los imanes.—Electro-ímanes.—Electróforo.

3.ª Ideas generales de las fuerzas.—Equilibrio.—Distribucion de la electricidad en los cuerpos.—Electricidad por influencia.

4.ª Idea general sobre el movimiento.—Imanes artificiales.—Haces magnéticas.—Nivel de agua.—Accion de la tierra sobre los imanes.

5.ª Efectos generales de la gravedad.—Electricidad estática.—Principios fundamentales.—Desarrollo de la electricidad por frotamiento.—Determinar experimentalmente el centro de gravedad.

6.ª Idea sobre las balanzas.—Idem sobre densidad y peso.—Prensa hidráulica.—Imantacion.—Método de doble contacto.—Electricidad latente, Botella de Leyden.

7.ª Fuerzas moleculares.—Nociones sobre el péndulo simple.—Máquina neumática de simple efecto.—Magnetismo terrestre.—Su medida.—Condensador de Oepinus.

8.ª Generalidades de hidrostática.—Principio de igualdad de presion.—Presion atmosférica.—Nociones generales sobre barómetros.—Imantacion, método de contacto separado.—Propagacion de la electricidad estática.

9.ª Condiciones de equilibrio de los líquidos en un solo vaso.—Cuerpos sumergidos en los líquidos.—Ideas generales de acústica.—Sonido.—Ruido.—Idea general de meteorología.

10. Gases.—Caracteres físicos.—Generalidades.—Bomba aspirante.—Termómetros diferenciales.—Electricidad dinámica.—Breve idea sobre las pilas de Daniell, Bunsen y Callaud.

11. Presiones de los cuerpos sumergidos en el aire.—Luz.—Hipótesis sobre su naturaleza.—Su propagacion.—Ideas sobre la teoría química de la pila.

12. Calórico.—Generalidades.—Cambio de estado de los cuerpos.—Bomba aspirante é impelente.—Pila de Volta.—Deposito comun.—Imanta-

cion.—Método de simple contacto.— Hipótesis sobre el origen y naturaleza de la electricidad.

13. Medidas de temperaturas.— Ideas sobre termómetros.— Máquina eléctrica de Ramsden.— Leyes de atracción y repulsión magnética.

NOTA. Esta asignatura se exigirá con la extensión que la trata Ganot.

ELEMENTOS DE QUÍMICA.

1.ª Nociones preliminares.— Absorción.— Tubos de seguridad.— Oro.— Platino.

2.ª Ácidos.— Bases.— Sales.— Nomenclatura química.— Zinc.— Sulfato de zinc.

3.ª Clasificación de los cuerpos.— Signos y fórmulas químicas.— Cobre.

4.ª Cuba hidroneumática.— Caracteres físicos y organolépticos.— Oxígeno.

5.ª Azoe.— Aire atmosférico.— Mercurio.

6.ª Hidrógeno.— Agua.— Sulfato de cobre.

7.ª Generalidades de los metales.— Cloruro sódico.

8.ª Carbono.— Potasio.— Sodio.

9.ª Cloro.— Ácido nítrico ó hiponítrico.— Estaño.— Plomo.

10. Ideas generales del azufre y fósforo.— Oxido de carbono.— Ácido carbónico.

11. Ácido sulfúrico.— Hierro.

12. Ácido sulfuroso y nítrico.— Carburos de hierro.

NOTA. Esta asignatura se exigirá con la extensión que la trata Regnault en su compendio.

Gramática castellana.— Lectura y escritura.— Lectura y traducción de un texto francés, inglés ó alemán.

ADVERTENCIA. Quedan exceptuados del examen de Aritmética, Gramática castellana y francés los opositores procedentes de la clase de aspirantes del cuerpo.

Madrid 23 de Febrero de 1877.— El Director general, G. Cruzada Villamil.

ADMINISTRACION CENTRAL.

(Gaceta del 28 de Febrero.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

COMISION GENERAL ESPAÑOLA PARA LA EXPOSICION UNIVERSAL DE 1878 EN PARIS.

REGLAMENTO GENERAL. (1)

SEXTO GRUPO.

Herramientas y aparatos de las industrias mecánicas.

CLASE 50.

Material y procedimientos para la explotación de minas y de la metalurgia.

Aparatos de sonda y de investigaciones para los pozos artesianos y otros de gran profundidad. Máquinas de per-

(1) Véanse los núms. 38 y 39.

foración destinadas á las minas, á desmenuzar la hulla y á quebrantar las rocas. Aparatos eléctricos de inflamación para hacer saltar los barrenos de las minas.

Modelos, planos y vistas de los trabajos de explotación de las minas y canteras. Trabajos de aprovechamiento de las aguas minerales. Máquinas y aparatos destinados á la subida y la bajada de los mineros por los pozos de extracción de las minas.

Máquinas de extracción de aguas. Bombas. Aparatos de ventilación. Ventiladores.

Lámparas de seguridad, lámparas foto-eléctricas. Aparatos de salva-vidas para caídas y señales.

Aparatos de preparación mecánica de los minerales y de los combustibles minerales.

Aparatos de aglomeración de los combustibles. Aparatos para la carbonización de los combustibles. Fogones y hornos metalúrgicos. Aparatos fumivoros.

Material de las fábricas metalúrgicas.

Material especial de las forjas y fundiciones; aparatos electro-metalúrgicos.

Material de los talleres de elaboración de metales en todas formas.

CLASE 51.

Material y procedimientos de las explotaciones rurales y forestales.

Planos de cultura, divisiones del suelo para la producción alternada y orden establecido en la agricultura.

Material y trabajos del Ingeniero agrícola. Desagües drenajes ó desagües por medio de conductos subterráneos; riegos. Planos y modelos de edificios rurales.

Herramientas, instrumentos, aparatos y máquinas para labrar y preparar las tierras, para las siembras y las plantaciones, para hacer las cosechas, preparar y conservar los productos de cultivo.

Máquinas agrícolas de diferentes clases, movidas por animales ó por el vapor.

Material de acarrees y transportes rurales.

Máquinas locomóviles y picaderos.

Materias fertilizantes de origen orgánico ó mineral.

Aparatos para los estudios físicos y químicos del suelo.

Planos de sistemas de nuevas plantaciones de árboles; de orden y cultivo de los montes.

Material de las explotaciones y de las industrias forestales.

Material, instrumentos y máquinas para la fabricación de tabacos.

CLASE 52.

Material y procedimientos de las fábricas agrícolas y de las industrias alimenticias.

Material de las fábricas agrícolas: fábricas de abonos artificiales y de tubos para el drenaje.

Queserías, lecherías, harinerías, feculerías, almidonerías, aceiterías, cerveceras, fábricas de destilaciones de aguardiente etc.; fábricas de azúcar,

refinerías, talleres destinados á la preparación de las materias textiles, edificios destinados á la cria de los gusanos de seda etc.

Material de la fabricación de productos alimenticios; amasadores y hornos para los panaderos; utensilios de pastelería y confitería. Aparatos para la fabricación de pastas alimenticias. Máquinas para hacer galletas con destino á la marinería. Máquinas para hacer el chocolate y aparatos para tostar el café.

Preparación de helados y sorbetes; fabricación y conservación del hielo.

CLASE 53.

Material de las artes químicas, de la Farmacia y de la tenería.

Utensilios y aparatos de laboratorio.

Aparatos é instrumentos destinados á los ensayos industriales y comerciales.

Material y aparatos de las fábricas de productos químicos, de jabones y de bujías.

Material y procedimientos de la fabricación de esencias, de barnices y de objetos en caout-chouc y gutta-percha.

Material y aparatos de las fábricas de gas.

Material y procedimientos de blanqueo y lavaderos.

Material de la preparación de los productos farmacéuticos.

Material de los talleres de curtidos de pieles finas y ordinarias.

Material y procedimientos de las fábricas de cristal y vidrio, y de las de productos cerámicos.

CLASE 54.

Máquinas y aparatos de mecánica general.

Piezas de mecanismos, sueltas; soportes, ruedecillas, correderas, excéntricos, engranajes, bielas, paralelógramos y articulaciones, correas, sistemas funiculares etc. Embrajajes, declives etc.

Reguladores y moderadores de movimiento.

Aparatos para dar aceites ó otras grasas á las máquinas.

Contadores y registradores. Denómómetros, manómetros, aparatos para aforar los líquidos y el gas.

Máquinas destinadas al movimiento de los fardos.

Máquinas hidráulicas elevatorias. Norias, bombas, tímpanos, arietes hidráulicos etc. Receptores hidráulicos; ruedas, turbinas y máquinas de columna de agua.

Prensas y acumuladores hidráulicos. Máquinas motrices al vapor. Calderas, generadores de vapor y aparatos accesorios.

Aparatos de condensación del vapor.

Máquinas de vapor de éter, de cloroformo y de amoniaco con vapores combinados. Máquinas de gas, de aire caliente y de aire comprimido.

Motóres electro-magnéticos. Molinos de viento y pananémomos. Globos areostáticos.

CLASE 55.

Máquinas herramientas. Máquinas destinadas á los trabajos

para preparar las maderas á diferentes usos. Máquinas para hacer toneles.

Máquinas destinadas á cortar el corcho. Tornos y máquinas de pulir y cepillar.

Máquinas para hacer las mortajas que enlazan las piezas entre sí, y para cortar y perforar. Máquinas para tallar, hacer filetes y remachar. Diferentes herramientas de los talleres de construcciones mecánicas. Herramientas, máquinas y aparatos para prensar, moler, amasar, serrar, pulir etc.

Máquinas herramientas especiales de varias industrias.

CLASE 56.

Material y procedimientos de hilado y cordelería.

Material para hilar á la mano. Piezas sueltas pertenecientes al material de las fábricas de hilados. Máquinas y aparatos destinados á preparar é hilar las materias textiles.

Aparatos y procedimientos empleados en las operaciones complementarias, estirar, devanar, torcer los hilos y las sedas. Preparaciones y aprestos mecánicos. Aparatos para arreglar y clasificar los hilos.

Material de los talleres de cordelería. Cables redondos, planos de grueso disminuido desde una á otra punta; cordeles y cuerdas, cables formados con hilos metálicos, cables con alma metálica; mechas para los barrenos de las minas, fuegos artificiales etc.

CLASE 57.

Material y procedimientos usados para tejer.

Aparatos destinados á las operaciones preparatorias para tejer.

Máquinas para urdir y para devanar la seda ó el hilo en carretes ó en canillas.

Telares ordinarios y mecánicos para la fabricación de los tejidos lisos. Telares para la fabricación de telas labradas y brochadas ó bordadas al telar; batientes brochadores; telares eléctricos.

Telares para fabricar las alfombras y los tapices.

Telares para la fabricación de medias, tulés etc. Material de la fabricación de encajes. Material de las fábricas de pasamanería. Telares de altos lizos y procedimientos de espolinaje.

Aparatos accesorios; máquinas para batanar, prensar y lustrar, estampar con cilindros ó hierros calientes, dar á las telas lisas ondulaciones aparentes y brillantes; medir las piezas, doblarlas etc.

CLASE 58.

Material y procedimientos de la costura y confección de los vestidos.

Utensilios ordinarios de los talleres de costura y confección. Máquinas de coser, de respuntar, de hacer dobladillos y de bordar. Sierras para cortar las telas y los cueros, para hacer los vestidos y el calzado.

Máquinas para hacer el calzado, empleando para afirmar las suelas alambres remachados ó tornillos especiales.

Máquinas para trabajar el caoutchouc.

CLASE 59.

Material y procedimientos empleados en la fabricacion de muebles y otros objetos destinados á las habitaciones.

Máquinas para serrar en láminas delgadas las maderas finas que han de ajustarse sobre otras más ordinarias. Sierras para cortar la madera haciendo dibujos calados, para contornear etc. Máquinas para hacer las molduras, los junquillos de los marcos, las tablillas de que se compone el entarimado de las habitaciones, y varias piezas de adorno de los muebles etc. Tornos y aparatos diversos de los talleres de carpintería y ebanistería.

Máquinas de estampar y taladrar. Máquinas y aparatos para trabajar el estuco, el carton-piedra, el marfil, el hueso y el cuerno. Máquinas para apuntar, para esculpir, para reducir las estatuas, para grabar, para labrar á tornos, en líneas curvas que se entrelazan ó se cruzan etc.

Máquinas para hacer ladrillos y para hacer tejas; máquinas para fabricar las piedras artificiales.

Máquinas para serrar y pulir las piedras duras, los mármoles etc.

CLASE 60.

Material y procedimientos de la fabricacion del papel, de los tintes y de las impresiones.

Material y productos de la fabricacion de papel de madera, de paja etc.

Procedimientos y productos del blanqueo de las fibras leñosas.

Material de la fabricacion de papel á la tina y á la máquina.

Aparato para satinar, lustrar ó imitar las ondulaciones del agua en el papel; aparatos para estampar con cilindros ó hierros calientes, grabados; aparatos para reglar papel. Máquinas para cortar, timbrar papel etc.

Material de blanqueo, de tintes y de apresto ó compustura de papeles y tejidos.

Material de estampacion de papeles pintados y telas. Máquinas de grabar los cilindros para estampar.

Material, aparatos y productos de las fundiciones de caracteres, clichés etc. Máquinas y aparatos empleados en la tipografía, la estereotipia, la impresión en talla dulce, la autografía, la litografía, la calcografía, la paniconografía, la cromolitografía etc.

Máquinas para componer y separar los caracteres: Impresiones de billetes de Banco, de timbres ó sellos del franqueo de cartas etc.

CLASE 61.

Máquinas, instrumentos y procedimientos en uso para diferentes trabajos.

Prensas monetarias.

Máquinas para fabricar botones, plumas, alfileres, sobres de cartas, máquinas para empaquetar, para hacer cepillos y cardas, para fabricar capsulas, poner marcas de plomo á las mercancías, poner los taponés á las botellas etc.

Herramientas y procedimientos de

la fabricacion de objetos de relojería, de juguetes para los niños, de ajustes de piezas de diferentes colores, en mármoles y maderas, formando dibujos, de fabricacion de objetos de mimbre etc.

Máquinas para las encuadernaciones. Máquinas para escribir.

CLASE 62.

Fabricacion de coches y carros. Piezas sueltas de carros y coches; ruedas, aros ó llantas, ejes, cubos de rueda, herrajes etc. Resortes ó ballestas, y sistemas diversos de suspension de coches.

Sistemas de tiros de caballos, mulas etc. Frenos. Productos de la carretaría, carros comunes, carros ordinarios para portear tierra, escombros etc. Camiones, y carros destinados á usos especiales.

Productos de la fabricacion de coches, Coches públicos, coches de gala, coches particulares, sillas de mano, literas, trineos etc. Velocípedos.

CLASE 63.

Guarniciones y sillas para los caballos.

Artículos correspondientes al oficio de guarnicionero y sillero. Jaeces para los caballos de silla, guarniciones para los caballos y las mulas de tiro. Albardas, sillas, literas, bridas y jaeces; guarniciones, estribos, espuelas, látigos etc.

CLASE 64.

Material de ferro-carriles. Piezas sueltas, muelles, tampones, frenos etc.

Material fijo, rails, cojinetes, ejes, cambios de vias, agujas, placas tornantes ó discos giratorios, tampones de choque, grúas de alimentación y depósitos de agua, señales ópticas y acústicas.

Material para los tramvías.

Material con ruedas, wagones para los viajeros, para transporte de tierra, para mercancías, para conducir animales, locomotoras para caminos ordinarios.

Máquinas especiales y herramientas de los talleres de conservacion, de reparacion y de construccion del material.

Material y máquinas para planos inclinados y planos automotores, material y máquinas para ferro-carriles atmosféricos, modelos de máquinas, de sistemas de traccion ó arrastre, y de aparatos correspondientes á las vias férreas.

Modelos, planos y dibujos de estaciones principales y subalternas, de cocheras, y de otras dependencias de la explotacion de los ferro-carriles.

CLASE 65.

Material y procedimientos de la telegrafía.

Aparatos de telegrafía fundados en la trasmision de la luz, del sonido etc.

Material de la telegrafía eléctrica; soportes, conductores, tendedores etc.

Pilas eléctricas para la telegrafía, aparatos manipuladores y receptores.

Campanillas y señales eléctricas.

Telegrafía militar. Objetos accesorios al servicio telegráfico; para-rayos, conmutadores, papeles preparados para los telegramas impresos y para la trasmision de los despachos autográficos.

Material especial de la telegrafía por medio del aire comprimido.

CLASE 66.

Material de los Ingenieros civiles y procedimientos relativos á las Obras públicas y á la arquitectura.

Material de construccion; rocas, maderas, metales, morteros ó argamasas, cementos, piedras artificiales y betunes; tejas, baldosas, ladrillos, pizarras, cartones y fieltros para cubrir los techos.

Material y productos de los procedimientos empleados para la conservacion de las maderas. Aparatos é instrumentos para ensayar los materiales de construccion.

Material de los trabajos de movimientos de tierra, excavadores. Aparatos de los talleres de construccion. Herramienta y procedimientos del aparejador, del picapedrero, del albañil, del carpintero, del pizarrero y plomero, del cerrajero del ebanista, del vidriero, del pintor de fachadas y escaleras de casas etc.

Cerrajería fina; cerraduras, candados; verjas de hierro, balcones, barandillas de escalera etc.

Material y máquinas para los trabajos de cementacion, campanillas, pilotes, estacas con tornillos, bombas, aparatos neumáticos, dragas etc. Material para trabajos hidráulicos de los puertos de mar, de los canales y los rios.

Material y aparatos destinados á las distribuciones de agua y del gas. Material destinado á la conservacion de los caminos, á las plantaciones de árboles y á los paseos públicos.

Modelos, planos y dibujos de obras públicas; puentes, viaductos, acueductos, alcantarillas, puentes-canales, esclusas, presas para contener el agua de los rios y darle una direccion cualquiera etc.

Faros. Monumentos públicos con destinos especiales; construcciones civiles; hoteles y casas de alquiler, cités y habitaciones para obreros etc.

CLASE 67.

Material de navegacion y de salvamentos.

Dibujos y modelos de calas, diques destinados á las reparaciones de los buques, docks flotantes etc.

Dibujos y modelos de buques de todos géneros, usados en la navegacion fluvial y marítima. Tipos y modelos de los sistemas de construccion adoptados por la marina.

Botes, lanchas y embarcaciones pequeñas.

Material necesario para todos los buques. Velas, cuerdas, poleas etc.

Pabellones y señales. Aparatos destinados á evitar las colisiones en el mar. Boyas, malatas etc.

Material de ejercicios de natacion,

de sumersion y salvamento, flotadores, cinturas de natacion etc.

Campanas de buzos, nautilus, escalfandras y los demás aparatos que sirven á los buzos para sostenerse en el agua ó sumergirse. Buques submarinos; material de salvamentos marítimos; porta-amarras; barcos llamados lifeboats ó salva-vidas etc. Material de salvamentos de incendios ú otros accidentes.

Navegacion de recreo.

CLASE 68.

Material y procedimientos del arte militar.

Obras de ingenieros y fortificaciones. Artillería, armas, afustes, cureñas y proyectiles de todas clases.

Equipos, uniformes y efectos de campamento.

Material de trasportes militares. Topografía y geografía militares.

(Se concluirá.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion general de Rentas Estancadas.

Por acuerdo de esta Direccion general, fecha 31 de Enero último, se autoriza á D. José Serrano y Domenéch, vecino de Valencia, para rifar, con sujecion á un sorteo de la Lotería Nacional, un carruaje featon con su tronco de yeguas, y monturas correspondientes al mismo; quedando obligado á satisfacer á la Hacienda el impuesto del 25 por 100, y á someter los procedimientos de la rifa á lo que determinan el Real decreto de 20 de Abril de 1875 é instruccion de 25 del mismo para llevarlo á cabo.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 10 de Febrero de 1877. El Director general, P. O., Manuel de Espejo.

(Gaceta del 14 de Febrero.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

MINISTERIO DE JUSTICIA. Núm. 462.

EDICTO.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de este partido se anuncia la muerte sin testar de Ramon Battella y Martí, natural de Montroig, hijo de Pedro y Maria, Labrador, casado y de treinta y siete años de edad que falleció en el presidio de Búrgos en tres de Febrero de mil ochocientos setenta y uno, y se cita á los que se crean con derecho á heredarle comparezcan á deducirlo ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Réus á seis de Marzo de mil ochocientos setenta y siete. Por disposicion de S. S., Juan Sarda.

IMPRESA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.